



Comisión de Fomento del Progreso  
Académico e Intelectual del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

SECRETARÍA DEL GOBIERNO

Daniela Silvina CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

USHUAIA,

26 OCT 2017

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

2870

VISTO la Nota de fecha 19 de septiembre del 2017 presentada por el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, Lic. Fabio SELEME; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Curso-Taller denominado: "Pensar la Patagonia y su Enseñanza", que se lleva a cabo en cuatro encuentros entre los meses de octubre a diciembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que la organización de la Propuesta está a cargo de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande.

Que dentro de los objetivos de este Curso-Taller se encuentran: avanzar en una visión de la historia regional que supere las "historias provinciales", los límites entre los estados-nación, y la separación infranqueable entre las sociedades "blancas" y las "indígenas"; aportar nuevos conocimientos sobre la historia de la Patagonia producidos por las más recientes investigaciones; reflexionar sobre los supuestos a partir de los cuales se desarrolla habitualmente la enseñanza de las Ciencias Sociales en la escuela, proponiendo la organización de los contenidos escolares a partir de los problemas de la realidad social actual; establecer algunos criterios generales para realizar la selección de contenidos de enseñanza.

Que el mencionado Curso-Taller tiene como fundamentación reflexionar sobre la práctica que desarrolla cada docente, un mirar hacia adentro de cada uno para intentar descubrir cuáles son los supuestos sobre los cuales descansa, en forma muchas veces inconsciente, la propuesta didáctica que se desarrolla diariamente; este curso intenta aportar, entonces, en dos sentidos: la reflexión sobre la historia regional, incorporando en este sentido, nuevos conocimientos aportados por la investigación y la actualización didáctica.

Que la temática que se abordará será; los pueblos originarios de la Patagonia; la ocupación militar del espacio patagónico; proyectos de desarrollo para la Patagonia a través de la historia; el espacio patagónico; enseñar la Patagonia desde sus problemáticas actuales: una propuesta para la enseñanza.

Que el capacitador es el Licenciado Silvio Daniel WINDERBAUM.

Que la misma está destinada a docentes del Nivel Primario y Nivel Secundario del área de Ciencias Sociales.

Que consta de un total de sesenta (60) horas Cátedra divididas en treinta y seis (36) horas presenciales y veinticuatro (24) horas virtuales y se certificará la acreditación con el 80% de la asistencia, con evaluación final.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 15273/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades mediante la participación de todos los docentes y estudiantes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso-Taller denominado: "Pensar la Patagonia y su Enseñanza", que se lleva a cabo en cuatro encuentros entre los meses de octubre a diciembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno

///...2.-

G.T.F.
M.S.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Daniela Silvana CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

...//2.-

a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**2870**

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H.S
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur